



Expediente: 1103/21-A2-I1

Carátula: GUTIERREZ NELIDA DEL CARMEN C/ CAJA POPULAR A.R.T. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 6

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **02/11/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - RODRIGUEZ VAQUERO, LUIS EMILIO-POR DERECHO PROPIO

30716271648409 - MAZA VILLALBA, SILVIO ARNALDO-DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES

20341863571 - SANATORIO PARQUE S A, -POR DERECHO PROPIO

20305983560 - CAJA POPULAR ART, -DEMANDADO 27204334248 - GUTIERREZ, NELIDA DEL CARMEN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 6

ACTUACIONES Nº: 1103/21-A2-I1



H103264738828

GUTIERREZ NELIDA DEL CARMEN c/ CAJA POPULAR A.R.T. s/ COBRO DE PESOS. Expte N° 1103/21-A2-I1

San Miguel de Tucumán, octubre de 2023.

Atento a la copia del Poder General para Juicios que se acompaña, téngase al letrado Santiago José Peral, por apersonado en el carácter de apoderado del Sanatorio Parque, con domicilio constituído en casillero digital N°20-34186357-1 haciéndose constar ello en el Sistema Informático SAE. Désele la correspondiente intervención de Ley.

Intimese al letrado Santiago José Peral a fin de que en el término de dos días reponga tasa de justicia y bonos profesionales por apersonamiento letrado, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, de comunicar a las entidades reguladoras correspondientes.

Notifíquese el nuevo apersonamiento a las partes en sus casilleros digitales. FDO. CARLOS SAN JUAN.- (VOCAL).-FMP

Actuación firmada en fecha 01/11/2023

Certificado digital:

CN=SAN JUAN Carlos, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23080684479

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.